

FONDO DE FONDOS BBVA DINAMICO GLOBAL SOLES FMIV**Fondo de Fondos - Soles****Sub-clasificación: Flexible****Prospecto Simplificado**

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **19 de febrero de 2024**

Inscripción en el RPMV: fue inscrito mediante Resolución Gerencia General de CONASEV N° 033-2007-EF/94.11 de fecha 19 de febrero de 2007.

Es un fondo administrado y gestionado por **BBVA Asset Management SA SAF**

Plazo de vigencia: **Indefinido**

Objetivos y Política de Inversión

El Fondo de Fondos BBVA Dinámico Global Soles FMIV (en adelante, "FONDO") es un Fondo de Fondos, con la subclasificación Flexible y tiene como objetivo lograr un retorno similar al del indicador de comparación de rendimientos establecido en el presente Prospecto Simplificado y en el respectivo Anexo del Reglamento de Participación.

El FONDO invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o Exchange Traded Funds (ETFs).

El FONDO invierte como mínimo el 40% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan principalmente en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 60% del activo total en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio.

El FONDO podrá invertir como máximo el 25% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.

Las inversiones en instrumentos representativos de deuda del FONDO tendrán una duración de 0 hasta 10 años. El FONDO podrá invertir indistintamente en el mercado nacional o extranjero.

El nivel de apalancamiento del FONDO será 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.

El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 45% por el rendimiento del índice S&P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (SPDABXCT Index) y en un 55% por el rendimiento del índice S&P Global Broad Market Index (SBBMGLU Index). Adicionalmente, se incluirá el rendimiento del índice de retornos de cobertura del tipo de cambio USD/PEN, con el fin de homologar los rendimientos a soles.

Recomendación:

El FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a cinco (5) años.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- Suscripción mínima inicial: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas.
- Suscripciones posteriores: no aplica
- Valor inicial de las cuotas: S/ 100.00 soles
- Rescate mínimo: no aplica.
- Monto mínimo de permanencia: no se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación.
- Suscripciones y rescates programados: aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Participación.
- Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.
- La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte.
- Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

Sábado	Martes	Jueves
Domingo	Martes	Jueves

(*) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.

(**) El aporte de suscripción o la solicitud de rescate realizada en día feriado será atendida el día útil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente según el cuadro anterior.

- Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"), podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de administración establezca lo contrario, los Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

☒ Tasa de interés	☒ Precio
☒ Tipo de cambio	☒ Liquidez
☒ Emisor	☒ País
☒ Sectorial	☒ Reinversión
☒ Tributario	☒ Contraparte
☒ Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
----------------------------------	---

i) Comisión de Suscripción ¹ :	0.00%
ii) Comisión de Rescate ² :	0.50% + IGV
iii) Comisión de Transferencia ³ :	0.00%
iv) Comisión de Traspaso ⁴ :	0.00%
v) Comisión de emisión de certificados de participación.	US\$ 50.00 + IGV

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	1.00% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%
iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	Hasta 5.00% más impuestos
iv) Tributos cobrados por la SMV	0.0252% aproximadamente⁵

Rentabilidad Histórica

No es posible dar información comparable sobre la rentabilidad histórica del fondo ya que la tipología, el objetivo y política de inversión han cambiado y los rendimientos obtenidos anteriormente no reflejan los objetivos actuales que persigue el fondo.

Información adicional

Custodio y Agente Colocador: **Banco BBVA Perú (BBVA)**

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management SA SAF no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:

<https://fondos.bbva.pe/>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.

¹ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

² Aplica sólo si se rescatan los fondos antes que se cumpla el plazo mínimo de permanencia.

³ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁴ En la actualidad no se cobra dicha comisión. Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, si fuera el caso.

⁵ La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.